

En la ciudad de Antequera a 31 de Enero de 2014, el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo D. Manuel Jesús Barón Ríos ha dictado la siguiente

RESOLUCION

RP. 008/14.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA EXPLOTACION DE LA NAVE Nº 2 DEL PARQUE EMPRESARIAL ESTE DE ANTEQUERA.- Por Resolución de Presidencia del OAL de Promoción y Desarrollo nº 071/13 de fecha 20 de septiembre de 2013 se resolvió el **INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA TRAMITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA SIGUIENTE NAVE INDUSTRIAL, SITUADA EN CALLE ASTURIAS, Nº 15, DEL PARQUE EMPRESARIAL ESTE DE ANTEQUERA: NAVE Nº 2**". Tras la finalización del plazo ha resultado una única solicitud, presentada por la empresa TALLERES RECAMOP S.L., y visto el informe de baremación de cumplimiento de criterios y visto que la empresa interesada ha presentado en el plazo establecido la documentación requerida en el punto 11.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Dispongo se lleve a cabo dicha adjudicación y se formalice el contrato correspondiente en el plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas y que serán también unidos como anexos del contrato, documentos todos que serán firmados por las partes.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

